



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 86-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 07 de octubre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 06 de octubre de 2022, el Pedido realizado por el Regidor Jorge Guillermo Gómez Hanco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Sub Capítulo I, del Concejo Municipal, artículo 10 **Atribuciones y Obligaciones de los Regidores** inciso 2 indica: *"Formular pedidos y mociones de orden del día"*;

Que, asimismo de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en Sesión Ordinaria de 06 de octubre de 2022, paso a la orden del día el pedido realizado por el Señor Regidor Jorge Guillermo Gómez Hanco sobre que se insten las acciones administrativas a fin de brindar apoyo o donación de 50 bolsas de cemento para la Reparación de la Calle Unión de la APV. Villa El Mirador fracción A y B Saesaccata del Distrito de San Sebastián, solicitado por la Comisión - Calle Unión- APV. Villa El Mirador representado por el Presidente Isaías Cruz Cconislla, mediante el FUT N° 048888 que contiene el Exp. CU 19948, de 19 de setiembre de 2022, petición que fue aprobado por el Concejo Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de estructura y aprobación del acta, y contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, que se insten las acciones administrativas que correspondan a fin de hacer efectivo el trámite de la petición realizada por Isaías Cruz Cconislla Presidente de Comisión, para Donación y/o apoyo de 50 bolsas de cemento para la reparación de la Calle Unión en la APV. Villa El Mirador fracción A y B Saesaccata del Distrito de San Sebastián.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración el cumplimiento a lo aprobado por el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Infraestructura
OTSI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mano Testeada
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Ista Gusto Quiroz Quiroz
SECRETARÍA GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"